COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 16.7.2025
SWD(2025) 556 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

sobre el Fondo Europeo de Competitividad

que acompaña a los documentos

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que establece el Fondo Europeo de Competitividad, incluido el programa específico de actividades de investigación e innovación en materia de defensa, y por el que se derogan los Reglamentos (UE) 2021/522, (UE) 2021/694, (UE) 2021/697, (UE) 2021/783, se derogan disposiciones de los Reglamentos (UE) 2021/696 y (UE) 2023/588, y se modifica el Reglamento (UE) [EDIP]

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa para el período 2028-2034, por el que se establecen sus normas de participación y difusión, y se deroga el Reglamento (UE) 2021/695

Propuesta de Decisión del Consejo que establece el programa específico por el que se ejecuta el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte Europa para el período 2028-2034, por la que se establecen las normas de participación y difusión en dicho programa, y se deroga la Decisión (UE) 2021/764

[…]

{COM(2025) 543 final} - {COM(2025) 544 final} - {COM(2025) 555 final} -
{SEC(2025) 555 final} - {SWD(2025) 555 final}

Ficha resumen

Evaluación de impacto sobre el próximo presupuesto a largo plazo (MFP) de la UE — Financiación de la UE para la competitividad

A. Necesidad de actuar

¿Por qué? ¿Cuál es el problema que se afronta?

La brecha de productividad entre la UE y otras economías avanzadas ha aumentado en los últimos treinta años, y esto ha hecho que la UE sea menos competitiva que otras grandes economías. La UE se está quedando rezagada con respecto a otras grandes economías en múltiples ámbitos, como el desarrollo tecnológico, los resultados en materia de investigación e innovación, el dinamismo del mercado y la capacidad industrial. La mejora de la competitividad europea se ha convertido, por tanto, en una prioridad estratégica, tal y como señala el informe Draghi.

Tal como se establece en la Brújula para la Competitividad de la Comisión Europea[1], la competitividad europea abarca la capacidad de la UE para aumentar el crecimiento de la productividad, un elevado nivel de vida y la autonomía estratégica en un panorama mundial en rápida evolución. Este concepto va más allá de la competencia tradicional basada en costes, priorizando la innovación, la inversión, la resiliencia y la fortaleza industrial, especialmente en el sector ecológico y digital, así como en los sectores estratégicos clave.

La Brújula para la Competitividad define una serie de medidas necesarias para impulsar la competitividad de la UE: 1) cerrar la brecha de innovación, 2) la descarbonización, y 3) reducir las dependencias excesivas y aumentar la seguridad. Además, destaca cinco facilitadores transversales: 1) la simplificación, 2) la eliminación de obstáculos en el mercado único, 3) la financiación, 4) las capacidades y el empleo de calidad, 5) la mejora de la coordinación.

El Fondo Europeo de Competitividad hará hincapié, fundamentalmente, en la simplificación, la financiación y la mejora de la coordinación.

Se espera que la resolución de estos problemas tenga un impacto positivo, aunque indirecto, en otros problemas detectados en la Brújula para la Competitividad, como la brecha de innovación, así como en la reducción de la dependencia de Europa de fuentes externas para tecnologías y recursos críticos, mejorando así la seguridad y la resiliencia.

¿Cuál es el objetivo que se espera alcanzar con esta iniciativa?

El objetivo general de esta iniciativa consiste en crear una capacidad de inversión que apoye la competitividad europea en tecnologías y sectores estratégicos, así como en aprovechar los instrumentos de financiación del presupuesto de la Unión Europea.

Más concretamente, la iniciativa promueve las inversiones públicas y privadas a lo largo de todo el proceso de inversión, en particular en investigación e innovación, y aprovecha mejor el potencial de reducción del riesgo del presupuesto de la UE para maximizar su valor añadido de la UE. Además, dirige y concentra las inversiones en tecnologías y sectores estratégicos de la UE en apoyo de la descarbonización, la seguridad y la resiliencia. Por último, facilita el acceso a la financiación de la UE a través de procedimientos centrados en el usuario, más rápidos, simplificados y armonizados, y mejora la coherencia de las inversiones de la UE y de los Estados miembros.

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE?

En primer lugar, al mejorar la colaboración y la integración entre las partes interesadas y las fronteras, la financiación de la UE rompe las barreras nacionales y consolida una masa crítica para responder a desafíos comunes. En segundo lugar, al abordar las deficiencias del mercado y las condiciones de inversión subóptimas, y generar un impacto económico, la UE mejora la resiliencia económica, moviliza fondos privados, atrae capital, impulsa la productividad en toda la UE y apoya proyectos beneficiosos desde el punto de vista económico que, de lo contrario, podrían no alcanzar los resultados previstos. Apoya la competencia en toda la UE, lo que permite seleccionar las mejores ideas científicas e innovadoras del conjunto de la Unión. En tercer lugar, al reforzar la direccionalidad de la inversión y la puesta en común de recursos, la UE puede abordar mejor los retos a escala de la Unión y promover prioridades compartidas, como la doble transición ecológica y digital.

[1] COM(2025) 30 final. Una Brújula para la Competitividad de la UE.

B. Soluciones
¿Qué opciones legislativas y no legislativas se han estudiado? ¿Existe o no una opción preferida? ¿Por qué?
Se han considerado tres opciones diferentes: La primera opción consiste en mantener el *statu quo plus*, de modo que los catorce programas[2] conservarían sus propias normas, pero la Comisión procuraría garantizar una mayor coherencia horizontal entre los fondos, ampliando el enfoque adoptado con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés) para ayudar a que los proyectos individuales se beneficien de la financiación acumulativa en el marco de varios programas. La segunda opción contempla *una coordinación más estrecha entre los programas y un código normativo común*, que iría más allá para armonizar las normas en todos los programas, especialmente en lo relativo a objetivos, capítulos, pilares, instrumentos de ejecución y disposiciones jurídicas horizontales. La tercera opción consiste en una *consolidación de los programas en un nuevo Fondo Europeo de Competitividad*, que incluiría los programas pertinentes de la UE en un único fondo con una orientación estratégica que priorizaría las políticas en lugar de los programas. Con esta opción se crearía una capacidad de inversión única para apoyar las tecnologías y sectores estratégicos, así como la innovación disruptiva y la descarbonización, por conducto de un itinerario de inversión sin fisuras, desde la investigación fundamental hasta la investigación aplicada, la puesta en práctica, la fabricación, la prestación de servicios y las soluciones. Se estructurará en torno a un reducido número de ejes de actuación que son cruciales para la competitividad y la resiliencia de la UE. Su gobernanza ayudaría al Fondo a responder a los nuevos desafíos y prioridades con rapidez. La tercera opción lograría un equilibrio entre la previsibilidad necesaria para las inversiones a largo plazo, como la investigación y la innovación, y la flexibilidad necesaria para responder a las prioridades políticas emergentes. La opción preferida es la tercera, ya que ofrece una serie completa de medidas políticas para superar las deficiencias actuales en el panorama de financiación de la UE relacionadas con la competitividad, tal y como se ha expuesto anteriormente. A fin de asegurar el éxito de la opción preferida, la UE aplicará medidas orientadas a minimizar los posibles efectos negativos, en particular equilibrando la flexibilidad con la necesidad de previsibilidad.
C. Repercusiones de la opción preferida
¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

[2] Los catorce programas de la UE incluidos en el ámbito de aplicación de la presente evaluación de impacto incluyen Horizonte Europa, el Fondo de Innovación, el Programa Europa Digital, el Mecanismo «Conectar Europa» — Digital, el Fondo Europeo de Defensa, el Reglamento relativo al apoyo a la producción de municiones, el instrumento para el refuerzo de la industria europea de defensa mediante las adquisiciones en común, el Programa Europeo para la Industria de Defensa, el programa UEproSalud, el Programa Espacial Europeo, IRIS2, InvestEU, el Programa para el Mercado Único (capítulo dedicado a las pymes) y el programa LIFE.

La opción preferida ofrecería un mayor rendimiento de la inversión a lo largo de quince años, con un beneficio total por euro gastado un 15,74 % superior al de la primera opción (*statu quo plus*). La Unión Europea también experimentaría un aumento de las exportaciones un 58 % superior al de la primera opción, debido principalmente al mayor volumen de inversiones. Es probable que el impacto general de la opción preferida sobre la productividad de la UE sea positivo, impulsado por su capacidad para asignar recursos de manera más eficiente y eficaz.

También se espera que esta opción reduzca los costes administrativos para los beneficiarios mediante la integración de los puntos de acceso y la introducción de un código normativo único, la simplificación del proceso de financiación y la creación de un entorno más eficiente y favorable a las empresas, que beneficie en particular a las industrias de alto crecimiento, las pymes, las empresas emergentes innovadoras y los proyectos que necesiten apoyo a la inversión a largo plazo. Un proceso de solicitud simplificado y mejorado aumentaría la claridad para los promotores de proyectos y, en general, facilitaría el acceso a la financiación.

La opción preferida también consolida los procesos de financiación y amplía el acceso a los instrumentos financieros, lo que permite a la UE aprovechar mejor su potencial para movilizar capital privado y reforzar la flexibilidad presupuestaria. Dicha opción también fortalece los vínculos entre la investigación fundamental y las fases avanzadas de investigación, innovación y fabricación, garantizando una estructura económica dinámica dentro de la UE y una mejor aportación de ideas al mercado.

A efectos del mercado, un marco de financiación unificado tiene por objeto mejorar la competitividad de las empresas europeas haciendo que la financiación sea más accesible y esté más armonizada desde el punto de vista estratégico. También apoya la autonomía estratégica europea y reduce las dependencias críticas.

Por último, entre las repercusiones a nivel social se incluyen el fomento de la creación de empleo, la mejora de las capacidades y el crecimiento económico regional, especialmente en sectores estratégicos. El impacto medioambiental de esta opción está estrechamente vinculado a su priorización de la descarbonización y las tecnologías limpias como sectores y tecnologías clave. Este enfoque tendrá un impacto positivo en el clima y en el camino de la UE hacia la descarbonización.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

Podrían materializarse algunos costes de ajuste para los solicitantes y destinatarios que ya se benefician de los fondos de la UE. La transición a un fondo único e integrado implicaría un proceso de adaptación para las organizaciones habituadas a la estructura vigente. No obstante, aunque se requeriría una fase inicial de adaptación al nuevo fondo, los beneficiarios solo tendrían que afrontar este proceso de aprendizaje una única vez, en lugar de tener que repetirlo en múltiples programas. La mayor accesibilidad general y la eliminación de barreras reducirían significativamente los costes de solicitud en términos generales, también para un grupo más amplio de solicitantes. El desarrollo de una pasarela única, tomando como base la experiencia del Portal de Financiación y Licitaciones y del portal STEP, contribuiría a reducir las perturbaciones. A su vez, una gobernanza sólida, flexible y reactiva, junto con redes estructuradas de partes interesadas, facilitaría la gestión de la transición. En última instancia, una estructura más simple y comprensible podría facilitar el acceso de nuevos beneficiarios a los programas de financiación, impulsando la innovación en todos los sectores.

¿Cómo se verán afectadas las empresas, las pymes y las microempresas?

Las pymes ya familiarizadas con la financiación de la UE tendrían que asumir, inicialmente, costes de ajuste debido a los esfuerzos correspondientes a la transición, como la adaptación a las nuevas normas y el aprendizaje del sistema de solicitud consolidado. Se espera que estos costes sean temporales y limitados. Con el tiempo, las pymes se beneficiarán de la reducción de los costes administrativos para determinar las oportunidades de financiación pertinentes y presentar solicitudes. Entre las principales ventajas, figuran un portal de solicitudes de acceso único, normas simplificadas y armonizadas, y unos servicios de asesoramiento y una ventanilla única racionalizados, que harían que la financiación fuera más accesible y, al mismo tiempo, reducirían los costes y la complejidad. El apoyo a las pymes debe incorporarse a la arquitectura del Fondo de Competitividad para garantizar que estos beneficios se materialicen en la práctica.

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

No, dado que se trata de un programa gestionado directamente por la Comisión a escala de la UE, o indirectamente a través de sus socios ejecutantes, con la concesión de financiación a los beneficiarios.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

La opción preferida mejorará la productividad, así como la posición de la UE en la cadena de valor mundial, en particular mediante una innovación disruptiva que cree nuevos mercados. Al apoyar la innovación y la fabricación, reducirá las dependencias y mejorará la posición de mercado de las empresas de la UE. La dirección estratégica y la financiación específica garantizan la previsibilidad de los fondos, desde la investigación fundamental hasta la aplicación en el mercado. Las pymes se beneficiarán de un acceso simplificado a la financiación, de la reducción de los costes administrativos y de unos procesos de concesión de subvenciones más rápidos, lo que mejorará su capacidad para acceder al capital. La iniciativa podría fortalecer la posición competitiva de los sectores estratégicos y consolidar la posición de la UE en tecnologías críticas y de vanguardia. Los sectores adyacentes se beneficiarán a través de los efectos indirectos, lo que aumentará la productividad.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

Esta iniciativa se supervisará a través del marco de rendimiento para el presupuesto posterior a 2027, que se analiza en una evaluación de impacto independiente. El marco de rendimiento prevé un informe de ejecución durante la fase de ejecución del programa, así como una evaluación retrospectiva que debe llevarse a cabo de conformidad con el artículo 34, apartado 3, del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509. La evaluación se efectuará de conformidad con las directrices de la Comisión para la mejora de la legislación y se basará en indicadores pertinentes para los objetivos del programa.